

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 /

552

**MAT: SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE DOÑA MARISOL SAAVEDRA
MÉNDEZ**

Valparaíso,

01 MAR 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012; El Decreto Supremo N° 13 del 13 de Abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, solicitud de acceso a la información pública N° AJ 010 P 1289 R recepcionada por la Dirección Región de Valparaíso con fecha 27 de Febrero de 2013; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 27 de Febrero de 2013, se recepcionó por la Dirección Regional de Valparaíso, solicitud de acceso a información pública (Ley N° 20.285), por parte de doña MARISOL SAAVEDRA MÉNDEZ, relativa a ***"Solicito resolución del sumario en contra de mi persona en fecha aproximada 19 de octubre de 2012"***
- 2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."
- 3.- Que, la persona solicitante es la misma respecto de la cual se instruyó dicho proceso disciplinario.
- 4.- Que, la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Directora Regional.
- 5.- Que, en razón de los argumentos expuestos corresponde que esta autoridad se pronuncie sobre la solicitud de acceso a la información pública por la solicitante:



RESUELVO:

1.- ENTRÉGUENSE a la solicitante copia de la resolución exenta N°015/4035 de fecha 11 de octubre de 2012, de la Directora Regional de Junji Valparaíso, mediante la cual se dispone instrucción de sumario administrativo contra la funcionaria doña Marisol Saavedra Méndez.

2.- NOTIFÍQUESE a la solicitante en la forma requerida, haciéndole llegar la documentación referida.

3.- Se hace presente que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 20.285, UD. dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente Acto Administrativo, por la vía que establece el citado cuerpo legal, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAÍSO

EMM/AP/asc

Distribución:

- Solicitante
- Encargado Nacional Ley 20.285 (F. Núñez)
- Encargada Nacional SIAC (Silvia Belmar)
- Encargado SIAC V Región
- Unidad Jurídica V Región (2)
- Oficina de Partes

